



29/11/2024 16:10:19 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000206
Fecha de presentación:	29/11/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

### Descripción de la solicitud:

Solicito tengan la gentileza de proporcionarme la publicación en el Diario Oficial del Gobierno de Baja California de la licitación LPR-10mo.-001/2024 de Concesión para servicio de arrastre y almacenamiento, así como las Bases correspondientes. Gracias de antemano.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	04/12/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	04/12/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	09/12/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	09/12/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	16/12/2024



**Dirección de Transparencia**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

MEX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
03 DIC 2024  
OFICIALIA MAYOR

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-052-10mo-2024**  
**ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 03 de diciembre del 2024

**LIC. RAMON CELESTINO MEDRANO AGUILAR**  
**OFICIAL MAYOR DEL**  
**H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la **solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058824000206** recibida el 29 de noviembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Solicito tengan la gentileza de proporcionarme la publicación en el Diario Oficial del Gobierno de Baja California de la licitación LPR-10mo.-001/2024 de Concesión para servicio de arrastre y almacenamiento, así como las Bases correspondientes. Gracias de antemano.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta **en cinco días hábiles**.



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

MEX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
03 DIC 2024

C.c.p. Archivo.







**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-054-10mo-2024  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C. 11 de diciembre del 2024

[Redacted]

**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 29 de noviembre del 2024 con el folio no. **020058824000206**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Oficialía Mayor a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

**ATENTAMENTE**



**L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**DESTROYADO**  
11 DIC 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO



11 DIC 2024  
8:24

**OFICIALIA MAYOR  
Oficina del Titular**

**ASUNTO: El que se indica**

**Oficio No. OFM/0445/10mo./2024**

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de diciembre de 2024

**L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. 10Mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
P R E S E N T E.-**

H. AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
11 DIC 2024  
8:24  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente envío un cordial saludo, y así mismo en contestación al oficio número **PL-NA-052-10mo.-2024**, sobre la solicitud de la publicación en el Diario Oficial de Gobierno de Baja California de la licitación **LPR-10mo.-001/2024** de Concesión para servicio de arrastre y almacenamiento, así como las Bases correspondientes, para cual le confirmo que se anexa la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y así mismo se anexa copia de las bases solicitadas.

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecer la atención que sirva brindar a la presente, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**"2024 Año de los pueblos Yumanos, pueblos originarios y de las personas afroamericanas"**



**LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR  
OFICIAL MAYOR  
H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
11 DIC 2024  
DESARROLLADO  
OFICIALIA MAYOR

ARCHIVO  
DCL/DL/DLAB

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
OFICIALIA MAYOR  
**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-10mo.-001/2024**

NO. DE LICITACION	TIPO DE SERVICIO			COBERTURA
LPR-10mo.-001/2024	"CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."			REGIONAL
COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
\$ 5,450.22	26 NOVIEMBRE DE 2024 13:30 HORAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 12:30 HORAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 13:15 HRS	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 14:00 HORAS

El H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por conducto del Comité de Concesiones del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., en observancia al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y su Reglamento, y en observancia al artículo 22 fracción IV, artículo 23 y artículo 24 del Reglamento por el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y el artículo 7 fracción I del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., **CONVOCA** a las personas Físicas y Morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-10mo.-001/2024 "CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."**, como se detalla a continuación:

Las BASES para la Licitación, así como las especificaciones técnicas de la adquisición estarán a disposición de los Interesados en las oficinas de la Oficialía Mayor en 3er piso, oficina 305 de la casa Municipal ubicada en Calle José Haroz Aguilar NO. 2000 Fracc. Villa Turística de Playas de Rosarito B.C., el día: **19 de noviembre del presente año en el horario de 10:00 a las 15:00 horas, el día 20 de noviembre de las 10:00 a las 15:00 horas y el 21 de noviembre de las 10:00 a las 15:00 horas del día, fecha límite para adquisición de las bases y registro.**

Las condiciones de esta convocatoria, así como las Bases de esta Licitación **NO SON NEGOCIABLES.**

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California.

Para el registro y adquisición de las bases de la presente licitación, deberá acreditar la personalidad jurídica mediante escrito e identificación oficial.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos, mientras que el idioma deberá ser en todo momento en español.

La Junta de Aclaraciones, Apertura de la propuesta Técnica y Económica se efectuará en la fecha y hora indicada.

**ATENTAMENTE**  
"2024 Año de los Pueblos Unidos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"



*[Handwritten signature]*

**LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR**  
**OFICIAL MAYOR**  
**H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**







**H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,  
BAJA CALIFORNIA.**

**COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO  
DE CONCESIONES DEL  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.B.C.**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
Número LPR-10mo.-001-2024**

**CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE  
VEHÍCULOS DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,  
B.C.**

**BASES DE LICITACIÓN**



## BASES DE LICITACIÓN

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la Licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Programa de Entregas **(NO APLICA)**

"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades

" No encontrarse en los supuestos del Artículo 17 Fracción IV de la Ley del Régimen municipal para el estado de Baja California."

" Declaración de Integridad"

"Anexo 4" Formato de Catálogo de Conceptos

"Anexo 5" Formato de Propuesta Económica

"Anexo 6" Formato de Entrega de Sobres



## SECCIÓN I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 BASES.

Estas bases se podrán adquirir a partir del día 19 de noviembre de 2024, de las 10:00 horas a las 15:00 horas en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.

#### 1.2 COSTO DE LAS BASES.

El costo de estas bases es de \$ 5,450.22 pesos, y estarán a disposición de los interesados para su adquisición en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicadas en el 3er. Nivel del Centro de Gobierno Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B. C.

Dicha cantidad podrá ser cubierta a través de efectivo o cheque certificado a favor del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C., en las cajas de Recaudación de Rentas Municipal, ubicadas en la planta baja del Centro de Gobierno Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B. C.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el participante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance. Cualquier proposición o condición que contrarié o intente negociar los requisitos de las presentes bases o de sus anexos, así como la forma establecida para la prestación del servicio objeto de la licitación, se tendrá por no puesta, en caso de adjudicación a un participante que proponga servicios, bienes o condiciones distinta, el H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., no asumirá ninguna obligación contractual distinta a lo estrictamente requerido, por lo que el participante que obtenga fallo a su favor, está obligado en términos de su propuesta económica en relación directa con el contenido de las presentes bases.

#### 1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL H. 10mo: AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Reglamento para el otorgamiento de Concesiones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., el Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C.





#### 1.4 TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por contrato de concesión a un participante, la cual favorecerá a quien cumpla con todos los requisitos establecidos, para prestar dicho servicio, dentro del territorio Municipal del Playas de Rosarito, bajo las siguientes coordenadas; al Norte con los límites del Municipio de Tijuana y al Sur hasta los límites territoriales con el Municipio de Ensenada.

#### 1.5 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

La presente licitación es para la concesión del servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en auxilio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Transportes Municipales y el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., las cuales deberán considerar las especificaciones técnicas, así como cada uno de los términos y condiciones que se señalan en estas bases.

Lo anterior en base al ACTA de SESION ORDINARIA No. X-006/2024 con fecha del 14 de noviembre de 2024, emitida por Cabildo, en la cual se declara la incapacidad por parte del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para la prestación de servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en auxilio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Dirección de Tránsito y Transportes Municipales y el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito.

El período de la prestación del servicio será con **vigencia** a partir de las 00:01 horas del **01 de diciembre de 2024 al 30 de septiembre de 2027**.

El H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito podrá cancelar la prestación del servicio y rechazar el servicio al participante ganador, sin penalidad alguna y este se obliga a aceptarlo en el supuesto de que existan inconsistencias en la prestación del servicio.

Además de lo anterior, el H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito aplicara en contra del participante ganador, todas aquellas sanciones que en derecho procedan debido a la falta de la prestación del servicio concesionado.

#### 1.6 CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Las tarifas autorizadas para el cobro de derechos por la prestación del servicio de arrastre, almacenamiento y maniobras serán las que fije la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal que aplique, al año en que se encuentre y estas deberán ser en moneda nacional y deberán incluir en su totalidad el servicio solicitado, hasta la terminación del contrato de concesión.

Los participantes deberán señalar por escrito los porcentajes con que ofrezcan participar al ayuntamiento sobre los ingresos obtenidos por conceptos de arrastre y almacenamiento, que en todo caso no deberán ser menores del 32%.



### **1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por el participante podrá ser negociada.

### **1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación regional se encuentra regida por la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Reglamento para el otorgamiento de Concesiones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., el Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de vehículos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C., así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### **1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de servicios de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren la fracción IV del artículo 17 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como establecidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California., así como las que marca en sus fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C., ya que las propuestas que presenten no serán admitidas.

### **1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 9.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el participante interesado en participar en la presente licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité.



## SECCIÓN II

### REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

#### A. INTRODUCCIÓN

##### 1. - FUENTE DE LOS RECURSOS:

El H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., por conducto del Comité Técnico, de conformidad con el Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., en lo sucesivo denominado "La Convocante" lleva a cabo la presente Licitación de carácter Regional, **"CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C"**

##### 2. - PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

##### 3.- DEL SERVICIOS A LICITAR.

3.1. Con el fin de otorgar los servicios objeto de esta licitación, **los participantes deberán participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación regional.

**El participante deberá presentar su propuesta** según se indica en las especificaciones técnicas de estas bases de licitación. **"La Convocante" adjudicará al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

NO. DE LICITACIÓN	TIPO DE SERVICIO	COBERTURA.
LPR-10mo.-001/2024	Arrastre y Almacenamiento de Vehículos	Municipio de Playas de Rosarito, B. C.

##### 1.- Conceptos a considerar:

- ❖ Los participantes deberán acreditar que cuentan con el siguiente equipo para la prestación del servicio:
  - Un mínimo de diez grúas.
  - Un mínimo de una grúa con el sistema de quinta rueda (remolque de caja de trailer).
  - Un mínimo de una grúa tipo wilif



- ❖ Así mismo deberán acreditar que cuenta con un inmueble suficiente dentro del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para operar por lo menos con una estación de transferencia y un predio para corralón definitivo, la estación de transferencia deberá localizarse dentro de la cabecera municipal con espacio suficiente y necesario para resguardar los vehículos, en tanto se efectúen los procedimientos administrativos de ejecución correspondiente.

### 1.1.- Capacidad Técnica:

- a) Su estructura orgánica y administrativa.
- b) La capacidad de su personal, maquinaria y equipo de trabajo y materia prima necesarios para la prestación del servicio.
- c) Su experiencia como empresa que provee el suministro y servicio.

### 1.2.- Capacidad Financiera:

Cartas de institución de crédito, confirmando el monto de sus operaciones y líneas de crédito.

### 2.- Condiciones especiales:

Los participantes deberán presentar:

- ❖ Inventario de las unidades equipadas con que cuenta para el arrastre de vehículos (grúas) describiendo su marca, modelo, capacidad y copia de las tarjetas de circulación vigentes para su cotejo, relativas a la prestación del servicio público de transporte en la modalidad que señala la ley de la materia y que sean expedidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, así como copia de los documentos que acreditan la legítima propiedad sobre los vehículos.
- ❖ Inventario con la cantidad y clase de equipo adicional con que cuenta, describiendo las características que se solicitan en el punto que antecede.
- ❖ En caso de concursar un vehículo que aún no tenga tarjeta de concesión del servicio público que otorga la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, dichos equipos serán tomados en cuenta para los efectos de la concesión si reúne los siguientes requisitos:
  - Factura de compra-venta.
  - Pedimento de importación.
  - Póliza de seguro suficiente por cada unidad, para garantizar el pago de los daños que pueda ocasionarse a los usuarios o terceros, con motivo de la prestación de servicio
  - Que, de resultar ganadores de la licitación, obtenga la concesión o permiso correspondiente por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal en un plazo no mayor de treinta días.
- ❖ La cantidad, ubicación y superficie de los predios que pretendan destinar al almacenamiento





de vehículos, dentro del municipio de Playas de Rosarito, B. C., anexando copia simple del título de propiedad de los mismos, o los contratos de arrendamiento, o promesa de arrendamiento o compra-venta, así como croquis de localización de estos.

- ❖ La cantidad de personal administrativo, de vigilancia privada, chóferes de grúas con que cuenta, acreditando que el personal con que cuenta está debidamente capacitado para operar los vehículos tipo grúa, las tareas administrativas y de seguridad del sitio, en servicio y con capacidad operativa las veinticuatro horas del día, así como carta de no antecedentes penales del personal.
- ❖ Deberá contar con un mínimo de dos líneas telefónicas con servicio las veinticuatro horas del día para informar al público.
- ❖ Deberá contar con frecuencia de radiocomunicación propia.
- ❖ Copia simple de la carta de factibilidad a empresas de la dirección de Bomberos y Protección Civil.
- ❖ Copia simple de dictamen de uso de suelo.
- ❖ Copia simple del permiso de operación vigente.

3.- Los participantes deberán obligarse a:

- ❖ Facilitar al personal que designe la autoridad municipal para efectos de realizar inspecciones físicas al equipo e inmuebles con que pretendan prestar el servicio.
- ❖ Prestar el servicio gratuito de todas las unidades oficiales del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., sin importar la autoridad que haya intervenido, sea federal, estatal o municipal, y/o que por las costas del licitante se liberen las unidades en el supuesto de que estas unidades sean remolcadas por autoridad distinta a la municipal, salvedad que quedara estipulada en el contrato de concesión elaborado por la autoridad municipal.
- ❖ Una vez emitido el fallo, en el que se notifique el nombre de las empresas ganadoras, estas deberán iniciar con el trámite de impresión de los engomados con el folio consecutivo, previamente establecidos por esta autoridad, las cuales serán a costas del concesionario, comprometiéndose a que al inicio de la vigencia del contrato de concesión administrativo se continuara con la colocación de los mismos en los vehículos a remolque.

#### 4. CALENDARIO DE EVENTOS.

ACCIONES	FECHAS	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	<b>15 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	-	PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION REGIONAL
BASES DE LICITACION	<b>19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	<b>10:00 A 15:00 HRS</b>	OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR
LIMITE PARA RECEPCION DE	<b>22 DE NOVIEMBRE DE</b>	<b>15:00 HRS</b>	Vía Correo Electrónico



PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	<b>2024</b>		<a href="mailto:licitaciones@rosarito.gob.mx">licitaciones@rosarito.gob.mx</a>
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	<b>26 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	<b>13:30 HRS</b>	SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR
RECEPCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICAS Y TÉCNICAS	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	<b>12:30 HRS</b>	SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	<b>13:15 HRS</b>	SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR
ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	<b>14:00 HRS</b>	SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	<b>28 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	-	VIA CORREO ELECTRONICO

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 5. DOCUMENTOS DE LICITACION.

5.1 En estas bases de licitación se detallan el servicio requerido, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- Anexo 1 Propuesta Técnica;
- Anexo 2 Programa de Entregas; **(NO APLICA)**
- Anexo 3 Manifestación de Facultades;  
No encontrarse en los supuestos del artículo 17 Fracción IV de la Ley del Régimen municipal para el estado de Baja California.
- Anexo 4 Catalogo de Conceptos;
- Anexo 5 Propuesta Económica;
- Anexo 6 Formato de Entrega de Sobres;

5.2 El participante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será **rechazada**.

5.3 Ofertas Extemporáneas. - El comité **no recibirá ofertas extemporáneas**.

### 6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido a "OFICIALIA MAYOR DE H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE



ROSARITO B.C.", al correo electrónico: [licitaciones@rosarito.gob.mx](mailto:licitaciones@rosarito.gob.mx) los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 22 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas; La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día 26 de noviembre de 2024 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. Nivel del Centro de Gobierno Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los participantes al finalizar dichos actos, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los participantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases, se tendrá por admitido y aceptado de conformidad por los concursantes. Así también queda asentado que solo se dará respuesta a las preguntas presentadas, por escrito dentro del tiempo y forma señalado en el párrafo que antecede, **POR LO QUE NO SERÁN ADMITIDAS PREGUNTAS FORMULADAS DURANTE EL DESHAGO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

## 7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

7.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la **junta de aclaraciones**, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los participantes y serán consideradas como parte integrantes de las propias bases de licitación.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el participante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

### 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:



9.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del participante, **los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Propuesta Técnica.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto de los servicios que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas del servicio.
- B. **Programa de entregas. - MARCAR EN FORMATO: (NO APLICA)**
- C. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. -** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el participante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- D. **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 17 fracción IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.** Utilizando papel membretado del participante, declarando bajo protesta de decir verdad. **(INCISO D)**
- E. **Declaración de integridad. -** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(INCISO E)**
- F. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el participante. -** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 10,11 y 12 de estas bases de licitación.
- G. **Propuesta Económica debidamente firmada por el participante. -** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de licitación.

## 10. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

- 10.1 El participante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (Anexo 4) y el Formato de Propuesta Económica (Anexo 5) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El participante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.





## 11. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 11.1 Los participantes deberán señalar por escrito los porcentajes con que ofrezcan participar al Ayuntamiento, sobre los ingresos obtenidos por conceptos de arrastre y almacenamiento, que en todo caso no deberá ser menores del 32%

Los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus porcentajes con que ofrezcan participar al Ayuntamiento. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

## 12.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 12.1 Las proposiciones de los participantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

## 13. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACION:

- 13.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la cláusula 9.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El PARTICIPANTE", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en las especificaciones técnicas de estas bases de LICITACION. Y que estos sean necesarios para el suministro de los servicios solicitados.

## 14. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 14.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 14.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los participantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los participantes deberán constar por escrito para su validez.

## D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

## 15. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:



15.1 El participante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 9.1 inciso A de las presentes bases.

15.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del participante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio participante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el participante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado. Serán rechazadas las proposiciones de los participantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

## 16. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

16.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el participante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

16.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al **"COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."**
- B) Indicarán el nombre de la licitación: **"CONCESION PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C"** el número de la LICITACION (LPR-10mo.-001/2024)
- C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del PARTICIPANTE a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación. El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

16.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 16.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en



la presente LICITACION (Anexo 6), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación el formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el participante a dicho acto;

El participante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 5 folders individuales y las muestras solicitadas en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

	Inciso	Tipo de Documentación
9.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1).
9.1	B)	Formato de Programa de entregas (anexo 2). (NO APLICA)
9.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
9.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 17 fracción IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. (Inciso D)
9.1	E)	Declaración de Integridad. (Inciso E)

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 9.1 de estas bases, como se indica:

	Inciso	Tipo de Documentación
9.1	F)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 4)
9.1	G)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 5)



## **17. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

17.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. nivel de la Casa Municipal, Calle José Haroz Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C., a las **12:30 horas del día 27 de noviembre de 2024.**

## **18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el participante en el Formato de Propuesta Económica.

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES:**

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **13:15 horas del día 27 de noviembre de 2024** en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. nivel de la Casa Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B. C.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de LICITACION, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión.

19.3 En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del Comité de Concesiones, así como un representante por cada participante que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los participantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité Concesiones durante el proceso de licitación y se entregarán a los





participantes en el momento en el que “La Convocante” lo consideré oportuno.

Por lo menos un participante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité Técnico presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

## 20.- ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los participantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el Comité Técnico procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los participantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES:

- 21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **14:00 hrs. del día 27 de noviembre de 2024**, en la sala de Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. nivel de Centro de Gobierno Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playa de Rosarito, B. C.
- 21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos dos participantes si asistieren alguno, y los miembros del Comité



Concesiones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 9.1 incisos F y G, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité Concesiones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 9.1 inciso F) e inciso G) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los participantes en el acto de fallo económico.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer vía correo electrónico a las 14:00 horas del día **28 de noviembre del 2024**, y en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer nivel de Centro de Gobierno Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California.

23.2 En el fallo de la LICITACION se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

23.3 Se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de la licitación a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los participantes.

## **24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

24.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, "La Convocante" podrá en su caso, solicitar a cualquier participante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

## **25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**



25.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que algún participante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios materia de la licitación; si se comprueba que algún participante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás participantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

## 26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

26.1 Los participantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros la Oficialia Mayor, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con los participantes, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 24 de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

27.2 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

27.3 En caso de que existiese un solo ganador por presentarse un solo participante o que los que participen no reúnan los requisitos solicitados, el ganador cubrirá la totalidad del Municipio

### 28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

28.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus porcentajes ofertados no fueren aceptables. También se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad, y que,



de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

- 28.2 Derecho del contratante de aceptar cualquier oferta y rechazar cualquier oferta o todas ellas.

El comité por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o desechar cualquier oferta, así como el declarar desierto el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

## 29. FIRMA DEL CONTRATO:

29.1 "La Convocante" pondrá a disposición de los participantes ganadores el contrato respectivo para su firma, dentro de los **15 (Quince) días naturales** posteriores a la notificación del fallo; en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer nivel de Centro de Gobierno Municipal, Calle José Haros Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California.

29.2 Previo a la firma del contrato, los participantes ganadores deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

29.3 Si el participante favorecido con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más conveniente para el Municipio, de acuerdo a los integrantes del Comité.

## 30. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

30.1 Los participantes deberán de presentar una garantía de cumplimiento por la cantidad de **\$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que deberán exhibir mediante póliza de fianza, (a través de una afianzadora), a favor de la Tesorería Municipal, dentro de los cinco días antes a la firma del contrato de concesión.

30.2 Los participantes deberán de presentar una garantía para salvaguardar los daños que pudieran causarse a los vehículos por la cantidad de **\$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que deberán exhibir mediante póliza de fianza, (a través de una afianzadora), a favor de la Tesorería Municipal, dentro de los cinco días después de la firma del contrato de concesión administrativa.

30.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47, 48 y 53 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en los artículos 58, 59 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **31. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación, será la Sindicatura Municipal, de conformidad con Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, así como por la legislación aplicable.

Se apercibe a los participantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

## **ATENTAMENTE**

**"2024 Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"**

**LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR**  
**OFICIAL MAYOR**  
**H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

